



La CORTE Internacional y su campo de acción

Por Mayerly Bejarano - Andrés Bejarano Flórez M. - Raúl García Mera
Alumnos CEESEDEN - U. del Rosario

La Corte Penal Internacional, CPI, cuyo estatuto fue firmado en Roma el 17 de julio de 1998, es hoy día una realidad a la cual se le añadieron 60 naciones, que ratificaron su adhesión el 11 de abril de 2002 quedando inscritas las bases de este tribunal supranacional que comenzó a trabajar el 1° de julio de ese mismo año. Esta Corte está encargada de llevar ante la Ley cuatro tipos de crímenes: los de lesa humanidad, los de genocidio, los de guerra y los de agresión.

Estos crímenes aunque son por todos nombrados y explicados todavía nos han sido utilizados adecuadamente en los marcos del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Humanitario. Esto, debido a que se cometen por parte de algunos individuos, imprecisiones que son causadas por el insuficiente conocimiento del tema y de los elementos que lo integran.

Es así, como es necesario que dentro de este contexto, sean entendidos de manera correcta los conceptos que son importantes para el entendimiento de lo que es la Corte Penal Internacional y lo que establece la misma.

Crímenes de guerra

Sobre la base de los estatutos y de las sentencias de los Tribunales Militares de Nuremberg, de Tokio y de la ONU en 1950, las violaciones siguientes de las leyes y costumbres de la guerra son particularmente consideradas como crímenes de guerra:

- a) El asesinato, los malos tratos o la deportación para obligar a realizar trabajos forzados a la población civil de los territorios ocupados.
- b) El asesinato o los maltratos de los prisioneros de guerra o de los náufragos.
- c) La toma y la ejecución de rehenes.
- d) El pillaje de bienes públicos o privados.
- e) La destrucción sin motivo de ciudades y de pueblos.
- f) La devastación que no se justifique por la necesidad militar.

Así mismo, aunque no estén incluidas en los actos arriba mencionados, las infracciones graves de las normas de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos, se consideran como crímenes de guerra.

Genocidio

Los crímenes de guerra son imprescriptibles y se ha establecido un procedimiento internacional en materia de búsqueda, detención, extradición y castigo de las personas culpables de crímenes de guerra.

Crimen que puede manifestarse por los actos que se describen a continuación, cometidos en tiempo de guerra o de paz, con la intención de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial o religioso:

- a) Matanza de miembros del grupo.
- b) Atentados graves a la integridad física o mental de los miembros del grupo.
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física total o parcial.
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo.
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

El genocidio incluye también: la asociación para cometer genocidio, la instigación directa y pública a cometerlo, la tentativa de genocidio y la complicidad en su perpetración. Si se comete en tiempo de guerra, el genocidio es un crimen de guerra. No está considerado como delito político para los efectos de la extradición.

Crímenes de lesa humanidad

Dice el Estatuto de Roma: "A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por 'crimen de lesa humanidad' cualesquiera de los actos siguientes cuando se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; [...] h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, técnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; (...) k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física".

Habiendo dicho esto, es importante complementar lo anterior con la explicación de lo que significa el concepto de Derecho Internacional Humanitario, término que se ha utilizado de manera incorrecta



principalmente en los medios y que aún la gran mayoría de la población no entiende.

El Derecho Internacional Humanitario, DIH, es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele llamarse también derecho de la guerra y derecho de los conflictos armados.

El DIH es parte del Derecho Internacional, que regula las relaciones entre los estados. Está integrado por acuerdos firmados entre estados denominados tratados o convenios, por el derecho consuetudinario internacional que se compone a su vez de la práctica de los estados que éstos reconocen como obligatoria, así como por principios generales del Derecho.

El DIH se aplica en situaciones de conflicto armado. No determina si un estado tiene o no tiene derecho a recurrir a la fuerza.

¿Pero de qué habla el Derecho Internacional del que hace parte el Derecho Internacional Humanitario?

La CORTE Internacional y su campo de acción

Para Pedro P. Camargo el Derecho Internacional es “el conjunto de normas jurídicas positivas que determinan la participación de los estados existentes en la comunidad internacional, con abstracción de sus sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, y cuyo fin es el de mantener la paz y la seguridad internacionales dentro de la coexistencia pacífica de todos ellos”. Agregando, que las normas positivas del Derecho Internacional, provienen tanto de las reglas de un trato internacional, como de la costumbre internacional.

Además de incluir, las reglas adoptadas libre y soberanamente por los Estados, el Derecho Internacional también regula las conductas de las personas, siempre y cuando se encuentren establecidas en los tratados como por ejemplo la protección de los derechos humanos.

Después de haber explicado lo que significan todos estos elementos, es preciso entender que el uso erróneo de estos conceptos por parte de la población en general y de aquellos medios que transmiten ideas es un elemento dañino, por cuanto produce en los primeros unas percepciones poco claras de los fenómenos, lo que conduce a discusiones incorrectas que dejan ver la gran ignorancia que se tiene del tema.

El tema de la Corte Penal Internacional es un tema reciente que debe ser analizado teniendo en cuenta los elementos que la integran y la significación de los mismos. De ahí que los medios que informan a la población deban entender y saber transmitir las significaciones que hacen parte de este contexto con el fin de que conceptos tan importantes como éstos no sean utilizados erróneamente por los individuos dentro de diferentes escenarios como el político, el social, el académico y el internacional.